

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA

CONVOCATORIA DE CONCESIÓN DE AYUDAS *MINIMIS* DIRIGIDAS A IMPULSAR LA INNOVACIÓN ABIERTA A TRAVÉS DE LA INICIATIVA “ACTIVA STARTUPS” EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA PARA PYMES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN.

ATS_PYME_013

Don Miguel Sánchez Galindo, Director del Área de Innovación, Emprendedores y Pymes de la Fundación EOI, actuando como Órgano de Instrucción del procedimiento en ejercicio de las funciones que tiene atribuidas en virtud del artículo 11 de la Resolución por la que se convoca la concesión de ayudas minimis dirigidas a impulsar la innovación abierta a través de la iniciativa «Activa Startups», en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (ATS_PYME_013), una vez examinado el acta de la Comisión de Selección sobre la valoración de las solicitudes y la determinación de las subvenciones y pasado el plazo de alegaciones de 10 días hábiles establecido en el artículo 19.1 de la convocatoria, **ACUERDA**,

PRIMERO.- Proponer las ayudas *minimis* dirigidas al impulso de la innovación abierta a través de casos de éxito de colaboración empresa&startup, que ayuden al crecimiento y transformación digital de las empresas vinculadas a cualquier sector, exceptuando empresas que operen en los sectores de la pesca y la acuicultura, regulados por el Reglamento (CE) Nº 104/200 del Consejo y empresas dedicadas a la producción primaria de productos agrícolas, mediante la resolución de retos de la propia industria a través del programa «Activa Startups», en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

Las solicitudes admitidas han sido valoradas teniendo en cuenta los criterios de valoración establecidos en el artículo 17 de la Resolución de convocatoria ATS_PYME_013:

a) Hasta 35 puntos se asignarán a la valoración global del reto identificado y la propuesta de resolución mediante la adecuación:

- 1.º Del proyecto a las actividades y estrategia de la pyme beneficiaria (se tendrá en cuenta el nivel de descripción y concreción del reto planteado).
- 2.º De la capacidad tecnológica y productiva de la pyme beneficiaria al proyecto.
- 3.º Del presupuesto a los recursos de la pyme beneficiaria.

b) Hasta 30 puntos se asignarán a la valoración del grado de innovación de la resolución del reto

Se valorará la propuesta de innovación y su valor diferencial. Se tendrá en cuenta aquellas propuestas cuya finalidad sea resolver un problema o mejorar una situación existente mediante el desarrollo de productos, servicios o procesos nuevos o mejorados sustancialmente en comparación con el estado de la técnica.

c) Hasta 30 puntos se asignarán a la valoración de los recursos humanos o materiales que se dedicarán a la resolución del reto:

ATS_PYME_013

1

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7PE2TJZA06STZ73QVHGZPQOE	Fecha	25/10/2023 11:43:09	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	MIGUEL SANCHEZ GALINDO			
Url de verificación	https://sede.eoi.es/verifirma/code/IV7PE2TJZA06STZ73QVHGZPQOE	Página	1/9	

Se valorarán tanto la calidad como la cantidad de recursos disponibles tanto de la pyme beneficiaria, como de la startup propuesta.

d) Hasta 5 puntos se asignarán a la valoración del impacto socioeconómico y medioambiental:

Se valorarán las medidas orientadas a la igualdad de género, a la inclusión social y la sostenibilidad.

Crterios de desempate:

En los casos de solicitudes que obtengan igual puntuación y a efectos de resolver el empate, éste se dirimirá a favor de la solicitud que tenga mayor puntuación en la valoración del criterio a). Si se mantuviera el empate, se decidirá a favor de la solicitud que tenga mayor puntuación en la valoración de los criterios b) y c), por este orden; y si persistiera el empate, éste se arbitrará finalmente en favor de las solicitudes con menor presupuesto.

La evaluación fue realizada exclusivamente sobre la información aportada por el solicitante en la fase de admisión de solicitudes y en particular en la memoria del proyecto propuesto como reto de innovación y el documento de compromiso de participación de una startup, siendo valorado cada criterio de la siguiente manera:

- a) Valoración global de la propuesta de resolución del reto. Se ha valorado respecto al proyecto, el nivel de descripción y concreción del reto planteado y respecto a la pyme, la capacidad tecnológica y productiva y el presupuesto a los recursos de la pyme beneficiaria.
- b) Valoración del grado de innovación de la resolución del reto, en tanto propuesta de innovación que crea valor diferencial mediante la resolución de un problema o mejora de una situación existente.
- c) Valoración del equipo de trabajo y los recursos materiales que se dediquen a la resolución del reto, respecto a la cantidad y calidad de dichos recursos tanto en la pyme como en la startup.
- d) Valoración del impacto socioeconómico y medio ambiental. Se han valorado las medidas orientadas a la igualdad de género, a la inclusión social y la sostenibilidad.

La puntuación total se ha obtenido en función del grado de cumplimiento de los criterios definidos. Las solicitudes de ayuda que no han alcanzado un mínimo del 50% de la puntuación otorgada a cada criterio han sido denegadas, respetando la salvedad del criterio 2.c) que permite menor puntuación en los casos en que las pymes no presentaran inicialmente el documento de compromiso de participación de la startup.

SEGUNDO.- Durante el plazo establecido para realizar alegaciones a la propuesta de resolución provisional comunicada el 12 de septiembre de 2023, se han recibido alegaciones por parte de las siguientes entidades, no habiéndose estimado ninguna de ellas:

- Solicitud 27: JARCISANCHO S.L;
- Solicitud 52: BETETA INNOVATION CONSULTING S.L;
- Solicitud 58: COLEGIO ESPAÑA Y AMBOS MUNDOS S.L;
- Solicitud 12: SMART INTERNET INTERNACIONAL S.L.U;
- Solicitud 50: WOLFSA TECH S.L;
- Solicitud 107: DANIEL PANIAGUA FERNÁNDEZ y
- Solicitud 91: ALFONSO CORRAL BERMEJO.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7PE2TJZA06STZ73QVHGZPQOE	Fecha	25/10/2023 11:43:09	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	MIGUEL SANCHEZ GALINDO			
Url de verificación	https://sede.eoi.es/verifirma/code/IV7PE2TJZA06STZ73QVHGZPQOE	Página	2/9	

TERCERO.- De las entidades que debían presentar determinada documentación conforme a lo indicado en el apartado segundo de la propuesta de resolución provisional, cabe indicar que todas la han presentado, por lo que pueden ser propuestas como entidades beneficiarias de las ayudas.

CUARTO.- Revisada la documentación que permite acreditar la condición de beneficiario conforme a lo establecido en el artículo 13.3.bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, presentada por las entidades propuestas como beneficiarias, las siguientes entidades no lo han acreditado, por lo que se proponen como desestimadas:

EXPEDIENTE Nº	RAZÓN SOCIAL	CIF
16	MEINS CONSULTING, S.L.	B37341674
25	WIT & DOWER SOLUTIONS GROUP, S.L.L.	B47789383
18	INDUSTRIAS MAXI, S.A.	A47039045

Como consecuencia de ello, se propone a las siguientes entidades suplentes como beneficiarias de la ayuda con el detalle indicado a continuación:

EXPEDIENTE Nº	RAZÓN SOCIAL	CIF	IMPORTE
99	PROTEL SAN PABLO S.L.	B83919092	39.970,00 €
43	BODEGAS FINCA LA CAPILLA, S.A.U.	A09107236	40.000,00 €
88	INMOBILIARIA BOLAO GARCÍA SL	B37379658	40.000,00 €
29	RICARDO GUTIERREZ BALBAS	13152855Y	26.000,00 €

QUINTO.- Se incluye a esta propuesta de resolución definitiva la relación anexa, con los solicitantes beneficiarios a los que se propone para concesión de la ayuda *minimis*, solicitudes suplentes y solicitudes desestimadas, indicando el importe de concesión propuesto.

Se eleva esta propuesta a la Dirección General de la Fundación EOI, Órgano competente para resolver el procedimiento de concesión, para que, en caso de considerar adecuada esta propuesta, proceda a dictar resolución de concesión de subvenciones.

Madrid, a fecha de la firma electrónica.

Don Miguel Sánchez Galindo.
Director del Área de Innovación, Emprendedores y Pymes

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7PE2TJZA06STZ73QVHGZPQOE	Fecha	25/10/2023 11:43:09	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	MIGUEL SANCHEZ GALINDO			
Url de verificación	https://sede.eoi.es/verifirma/code/IV7PE2TJZA06STZ73QVHGZPQOE	Página	3/9	

ANEXO DE SOLICITANTES BENEFICIARIOS A LOS QUE SE LE CONCEDE LA AYUDA *MINIMIS*, SOLICITUDES SUPLENTES Y SOLICITUDES DESESTIMADAS.

Listado de Beneficiarios a los que se le concede la ayuda *minimis*

EXPEDIENTE Nº	Razón Social de la PYME solicitante	CIF	Importe propuesto para concesión	PUNTUACIÓN TOTAL	Orden por puntuación
95	PARACAR051008 S.L.	B24712390	39.990,00 €	97,50	1
17	DESARROLLO DE MAQUINAS Y SOLUCIONES AUTOMATICAS, S.L.	B09431222	40.000,00 €	94,00	2
70	TRUFBOX INNOVATION S.L.	B42213132	40.000,00 €	93,50	3
67	PROYECTA GESTIÓN INTEGRAL DE PROYECTOS S.L	B47637319	14.500,00 €	92,50	4
101	GRANJA MONTE ENCINAR SL	B05213384	40.000,00 €	91,50	5
97	NEUROFX S.A. c	A37542834	40.000,00 €	90,00	6
24	MOBILITY ION TECHNOLOGIES, S.L.	B02920288	37.395,00 €	87,50	7
59	AENIUM ENGINEERING S.L.	B47777719	14.800,00 €	86,00	8
64	AGRODATO S.L.	B05311246	40.000,00 €	84,00	9
33	FICOSTERRA, S.L.	B87567772	40.000,00 €	83,50	10
78	TE CONSULTING HOUSE 4 PLUS, SOCIEDAD LIMITADA	B47723978	39.900,00 €	83,00	11
96	DIETAMARK S.L.	B01899012	38.500,00 €	82,50	12
92	Centro de Transición al Empleo ordinario S.L.	B47482179	40.000,00 €	82,00	13
4	NOVADEP SCIENTIFIC, S.L.	B47701990	39.900,00 €	81,50	14
66	CMD SALUD CALIDAD INTEGRAL S.L.	B47618905	36.720,00 €	81,00	15
72	METALÚRGICAS Y RTB, S.L.	B05156302	40.000,00 €	80,50	16
73	PISTACYL SL	B47610266	38.400,00 €	80,00	17
7	ASTIBOT INGENIERIA INFORMÁTICA ROBÓTICA Y DOMÓTICA, S.L.	B47736384	39.999,00 €	79,50	18

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7PE2TJZAO6STZ73QVHGZPQOE	Fecha	25/10/2023 11:43:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	MIGUEL SANCHEZ GALINDO		
Url de verificación	https://sede.eoi.es/verifirma/code/IV7PE2TJZAO6STZ73QVHGZPQOE	Página	4/9





Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE INDUSTRIA,
COMERCIO Y TURISMO



EOI Escuela de
organización
industrial



Plan de
Recuperación,
Transformación
y Resiliencia



55	ADVANCED MARKER DISCOVERY, S.L.	B47665294	30.000,00 €	79,00	19
45	COMERCIAL OVLAC, S.A.U.	A34018622	39.950,00 €	78,50	20
22	CENTRO MATERIAL SANITARIO, S.A.	A09048109	40.000,00 €	78,00	21
56	Asociación padres de personas con autismo deBurgos	G09041963	34.000,00 €	77,50	22
30	MALENA ENGINEERING, S.L.	B47713490	40.000,00 €	77,00	23
6	NOMAD TECHNOLOGIES, S.L.	B47765375	39.800,00 €	76,00	24
21	RICARDO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ	07987396W	40.000,00 €	74,00	25
54	INDUSTRIAS MANSILLA, S.A.	A09065988	32.000,00 €	70,50	26
34	EUROPEA DE EQUIPACIONES, S.L.U.	B24376899	40.000,00 €	69,50	27
8	EDUARDO BARRANCO ALVARO	72880663B	31.150,00 €	68,50	28
37	GESTION AGRO GANADERA, S.L.	B37291796	14.500,00 €	68,00	29
14	BIOTECNOLOGIA FORESTAL APLICADA, S.L.	B34248351	33.057,85 €	67,50	30
76	Cristina González Alonso	12399080X	13.920,00 €	66,50	31
61	Vexiza	B24683559	39.500,00 €	65,50	32
89	BARCOS DE ALUMINIO	B40209751	40.000,00 €	65,00	33
60	BLUE CONNECTING EMOTIONS S.L.	B47775697	40.000,00 €	64,50	34
82	LAGUNA DEL VILLARDON SL	B49263544	39.500,00 €	64,00	35
99	PROTEL SAN PABLO S.L.	B83919092	39.970,00 €	63,50	36
43	BODEGAS FINCA LA CAPILLA, S.A.U.	A09107236	40.000,00 €	63,00	37
88	INMOBILIARIA BOLAO GARCÍA SL	B37379658	40.000,00 €	62,50	38
29	RICARDO GUTIERREZ BALBAS	13152855Y	26.000,00 €	62,00	39
			1.393.451,85 €		

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7PE2TJZAO6STZ73QVHGZPQOE	Fecha	25/10/2023 11:43:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	MIGUEL SANCHEZ GALINDO		
Url de verificación	https://sede.eoi.es/verifirma/code/IV7PE2TJZAO6STZ73QVHGZPQOE	Página	5/9



Listado de solicitudes suplentes

EXPEDIENTE N.º	RAZÓN SOCIAL DE LA PYME SOLICITANTE	CIF	Importe	PUNTUACIÓN TOTAL	Orden por puntuación
85	Wembley Studios S.L	B37517935	40.000,00 €	61,50	1
26	LABORE INNOVA, S.L	B47688023	39.420,00 €	61,00	2
100	RBH GLOBAL 2022 S.L	B09640293	40.000,00 €	60,00	3
31	MECHATRONICS INNOVATION TECHNOLOGIES, S.L.	B47797816	39.500,00 €	59,50	4
51	GREGORIO DIEZ, S.L.	B47002167	36.000,00 €	58,00	5
80	SIQUJA CON TILDE, S.L.	B65906190	40.000,00 €	57,50	6
20	VOXEL 3D, S.L.U.	B47735733	38.982,50 €	56,00	7
41	CANARD, S.A.	A42105775	40.000,00 €	55,00	8
93	ANTONIO JOSÉ ALONSO GÓMEZ	70879133X	12.000,00 €	54,50	9
106	XPERIENCIA VIRTUAL S.L	B47735311	40.000,00 €	50,50	10

Listado de solicitudes desestimadas por no superar el umbral mínimo

EXPEDIENTE N.º	RAZÓN SOCIAL	CIF	IMPORTE	C1	C2	C3	C4	TOTAL VALORACIÓN
69	Tortillas a Tu Gusto, S.L.	B42220384	40.000,00	20,50	5,00	25,00	2,50	53,00
50	Wolfsa Tech S.L.	B47771316	39.970,00	17,50	15,00	20,00	0,00	52,50
53	FERNANDEZ HIGUERA SL	B47290952	38.000,00	18,00	5,00	25,00	4,00	52,00
79	TUERO MEDIOAMBIENTE, S.L.	B49197551	14.520,00	11,00	5,00	25,00	2,50	43,50
98	IBÉRICOS TORREÓN SALAMANCA, S.L.	B37055183	14.520,00	10,00	5,00	25,00	2,50	42,50

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7PE2TJZAO6STZ73QVHGZPQOE	Fecha	25/10/2023 11:43:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	MIGUEL SANCHEZ GALINDO		
Url de verificación	https://sede.eoi.es/verifirma/code/IV7PE2TJZAO6STZ73QVHGZPQOE	Página	6/9



42	ACIARIUM SL	B47601414	40.000,00	17,50	15,00	8,00	1,00	41,50
65	Iniziar Inversiones y Proyectos S.L.	B37463254	35.000,00	10,00	15,00	15,00	0,50	40,50
86	Rafael Peña Casado	12369560E	35.000,00	17,50	5,00	15,00	2,50	40,00
90	HOTEL ALFONSO VIII SA	A42015578	14.500,00	20,00	10,00	7,00	2,50	39,50
68	Ciria Muñoz Inversiones S.L.	B42203059	12.500,00	20,00	10,00	5,00	3,00	38,00
104	ROBHER ASESORES,S.L	B24432288	40.000,00	20,00	3,00	15,00	0,00	38,00
83	SERVICIOS TURÍSTICOS JULIA, S.L.	B09315706	12.500,00	20,00	10,00	5,00	2,50	37,50
32	PRODUCTOS CÁRNICOS LLORENTE S.A.	A42100925	14.520,00	10,00	5,00	18,00	2,50	35,50
Ht 1	AVICOGAN S.L.U.	B05131867	14.500,00	17,50	0,00	15,00	1,50	34,00
Ht 2	AGROPECUARIA LA SERROTA SL	B05141312	14.500,00	17,50	0,00	15,00	1,50	34,00
47	Eduardo Fernández Luengos - PlumTIC	71121701C	14.792,00	17,50	5,00	10,00	0,00	32,50
81	CALEFACCIONES ALCALDE, S.A.	A37213444	14.900,00	10,00	10,00	10,00	2,50	32,50
48	TLOSALUD, S.A.	A40213217	40.000,00	10,00	10,00	10,00	1,50	31,50
75	Escuela Superior de Diseño ESI	B47328687	40.000,00	5,00	5,00	15,00	1,00	26,00
38	Smart Capital, S.L.	B37492279	37.200,00	5,00	10,00	5,00	0,00	20,00
105	VIÑA ZANGARRON, S.L.	B49172497	-	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Listado de solicitudes desestimadas

EXPEDIENTE Nº	Razón Social	CIF	Motivo de desestimación
1	BOSQUE URBANO SL	B10416774	Sin centro de trabajo en CYL (Solicitud de Extremadura que por error la presentan en CYL)
12	SMART INTERNET INTERNACIONAL SLU	B83981712	No acredita condición de PYME
27	JARCISANCHO S.L.	B40266587	No acredita condición de PYME
36	TRECE GRADOS S.L.	B09524026	Anexo III: Sin firma digital ni en representación

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7PE2TJZAO6STZ73QVHGZPQOE	Fecha	25/10/2023 11:43:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	MIGUEL SANCHEZ GALINDO		
Url de verificación	https://sede.eoi.es/verifirma/code/IV7PE2TJZAO6STZ73QVHGZPQOE	Página	7/9





Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE INDUSTRIA,
COMERCIO Y TURISMO



EOI Escuela de
organización
industrial



Plan de
Recuperación,
Transformación
y Resiliencia



Junta de
Castilla y León



ICE
Instituto de
Cuentas de
Castilla y León

58	COLEGIO ESPAÑA Y AMBOS MUNDOS S. L.	B37293180	No subsana Anexo III
62	TELÉMACO SOLUTIONS SL	B16808610	No acredita condición de PYME
91	ALFONSO CORRAL BERMEJO	09345857Z	No acredita condición de PYME
107	Daniel Paniagua Fernández	44915579Y	Anexo III firma digital no válida
3	OLIVES AND PICKLES SL	B06631675	Subsanación caducada
40	SEGURIDAD INSTRIAL MEDIOAMBIENTE Y CALIDAD S.L.	B47474259	Subsanación caducada
52	Beteta Innovation Consulting S.L.	B47805692	Subsanación caducada
57	ADVANCED MARKER DISCOVERY, S.L.	B47665294	Subsanación caducada
63	TOSSOL SOLAR SLU	B10838001	Subsanación caducada
84	ARACNE SPORT SL.U.	B34227116	Subsanación caducada
87	ARACNE SPORT SL.U.	B34227116	Subsanación caducada
102	HOSTELERIA RURAL LEGA, SLU	B09540436	Subsanación caducada
103	JORGE RIOLA GARCÍA DE ARBOLEYA	53619849H	Subsanación caducada
108	TOSSOL SOLAR SLU	B10838001	Subsanación caducada
16	MEINS CONSULTING, S.L.	B37341674	No acredita documentación 13.3 bis LGS
25	WIT & DOWER SOLUTIONS GROUP, S.L.L.	B47789383	No acredita documentación 13.3 bis LGS
18	INDUSTRIAS MAXI, S.A.	A47039045	No acredita documentación 13.3 bis LGS

ATS_PYME_013

8

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7PE2TJZAO6STZ73QVHGZPQOE	Fecha	25/10/2023 11:43:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	MIGUEL SANCHEZ GALINDO		
Url de verificación	https://sede.eoi.es/verifirma/code/IV7PE2TJZAO6STZ73QVHGZPQOE	Página	8/9



ATS_PYME_013

9

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7PE2TJZAO6STZ73QVHGZPQOE	Fecha	25/10/2023 11:43:09	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	MIGUEL SANCHEZ GALINDO			
Url de verificación	https://sede.eoi.es/verifirma/code/IV7PE2TJZAO6STZ73QVHGZPQOE	Página	9/9	